

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



REPERTORIO N°5131-2019.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

PREMIO ILUSION COCA COLA 2019

COCA COLA DE CHILE S.A. Y OTRAS

Libro
REP

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En Santiago de Chile, a cuatro de Junio del año dos mil diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:** Que a solicitud de Coca Embonor S.A., comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mi mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guión cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de las BASES DE PROMOCION PREMIO ILUSION COCA COLA 2019 COCA COLA DE CHILE S.A. Y OTRAS, debidamente firmado más dos anexos, todo lo cual consta de cinco hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número veintisiete guión dos mil diecinueve.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.-

ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS

NOTARIO



5131-2019
4-6-2019
27

BASES DE PROMOCIÓN 444592
"PREMIO ILUSIÓN COCA-COLA 2019"

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., Rol Único Tributario número 96.714.870-9, representada por don **Daniel Vercelli Baladrón**, cédula de identidad número 10.929.862-k, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy número 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante "**Coca-Cola**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad número 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad número 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Coca-Cola Embonor**"); **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad número 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad número 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante "**Embotelladora Iquique**"); y **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula nacional de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Román Rolla Dinamarca**, cédula nacional de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Región Metropolitana (en adelante "**Embotelladora Andina**"), y conjuntamente con Coca-Cola, Coca-Cola Embonor y Embotelladora Andina, los "**Organizadores**", han organizado una promoción denominada "**PREMIO ILUSIÓN COCA-COLA 2019**" (en adelante la "**Promoción**"), en todos los locales adheridos de las cadenas de supermercados denominadas "Hiper Líder", "Express de Líder" y "SuperBodega Acuenta" de la República de Chile (en adelante, indistintamente, el "**Local Adherido**" o los "**Locales Adheridos**"), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las "**Bases**").


2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Dentro del total de regiones de la República de Chile, se seleccionará aleatoriamente con la fórmula Random de excel, una (1) región del país. Luego, dentro de la región ganadora, se volverá a seleccionar aleatoriamente con la fórmula Random de excel, un (1) Local Adherido del total de Locales Adheridos participantes en la Promoción, y que se encuentren dentro de la región ganadora. Finalmente, durante el periodo de vigencia de la Promoción un inspector incógnito visitará el Local Adherido ganador, y, en forma aleatoria, si encontrare en el Local Adherido a un consumidor que haya comprado y pagado al menos uno (1) de los productos marca Coca-Cola® Sin Azúcar o Coca-Cola Light® en cualquiera de sus formatos disponibles, o de Powerade® en sus formatos de 1 litro o 4pack de 600cc (en adelante los "**Empaques Participantes**"), lo cual acreditará solicitándole al consumidor la exhibición de la boleta o factura respectiva, podrá sorprenderlo regalándole uno (1) de los dos (2) Premios Viajes o uno (1) de los diez (10) Premios Televisores, según estos términos se definen en el numeral 3. siguiente. Dicha selección será aleatoria y al azar.

Los ganadores de los Premios serán notificados en el mismo Local Adherido donde fueron sorprendidos por el inspector incógnito, realizando la compra de al menos uno (1) de los Empaques Participantes. En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien, en señal de aceptación, deberá acreditar su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. En caso de no realizarse lo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio. Para formalizar la entrega del Premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra de los Empaques Participantes.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el Premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja al menos uno (1) de los Empaques Participantes, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

1

Los Organizadores serán los responsables de la entrega del Premio, quienes lo entregarán al ganador al instante en el respectivo Local Adherido. El ganador declara que acepta el Premio en la forma y en el estado en que ha sido recibido.



Los participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

3. PREMIOS.

Los premios que se entregarán con motivo de la presente Promoción, consisten en los siguientes (en adelante el "**Premio**" o los "**Premios**"):

- **Dos (2) Viajes (en adelante, los "Premios Viajes"):** Se sortearán dos (2) viajes para una (1) persona cada uno (siendo los sorteos independientes entre si) con destino a Brasil, incluyendo cada uno lo siguiente:

Viaje 1: Itinerario: Coordinador a cargo de guiar al ganador: Cristián Álvarez

- 20/06: 03:30 AM Vuelo clase económica a Salvador de Bahía con escala en Sao Paulo. Vuelo: LA 8049. Llegada 13:30 hora local.
- 20/06: 14:30 Traslado a Hotel - Estadía de 2 noches para una persona.
- 20/06: 16:30 – 18:30 Traslado a entrenamiento en centro deportivo Centro Técnico.
- 20/06: 20:00 Cena.
- 21/06: 8:00 AM Desayuno.
- 21/06: 13:30 Almuerzo.
- 21/06: 14:00 – 17:00 Libre, sin cobertura de gastos.
- 21/06: 19:00 – 21:00 Partido Chile-Ecuador, Estadio Arena Fonte Nova (traslado a las 17:00).
- 21/06: 22:30 Cena.
- 22/06: 8:00 AM Desayuno.
- 22/06: 09:00 – 12:30 Tour Salvador de Bahía.
- 22/06: 13:30 – 14:30 Almuerzo.
- 22/06: 16:00 – 18:30 Traslado a entrenamiento en centro deportivo Centro Técnico.
- 22/06: 22:30 Cena.
- 23/06: 8:00 AM Desayuno.
- 23/06: 9:00 AM – 13:00 Libre, sin cobertura de gastos.
- 23/06: 13:30 – 14:30 Almuerzo.
- 23/06: 20:00 Partido amistoso con equipo profesional: Coca-Cola versus Selección Bahía.
- 23/06: 20:00 Salida a aeropuerto: Vuelo clase económica a Santiago de Chile con escala en Sao Paulo. Vuelo: LA 4502. Llegada a Santiago de Chile a las 10:35 AM hora local.

Otros:

- Seguro de viajes Plan Resto del Mundo Premier Deportivo USD 2.000, Europ Assistance, cuya cobertura es hasta los 75 años de edad.

Viaje 2: Itinerario: Coordinador a cargo de guiar al ganador: Waldo Ponce

- 23/06: 05:30 AM Vuelo clase económica a Río de Janeiro. Vuelo: LA 772. Llegada a las 10:30 AM hora local.
- 23/06: 11:30 AM Traslado a Hotel - Estadía de 2 noches para una persona.
- 23/06: 12:00 – 13:00 Almuerzo.
- 23/06: 15:00 – 17:00 Traslado a entrenamiento en centro deportivo CFZ Zico.
- 23/06: 20:00 Cena.
- 23/06: 21:30 – 22:00 Charla deportiva.
- 24/06: 8:00 AM Desayuno.

- 24/06: 9:30 – 12:00 Traslado a partido amistoso Coca-Cola versus Fla Master en complejo Gávea.
- 24/06: 13:30 – 14:30 Almuerzo.
- 24/06: 15:00 – 17:00 Tour Cristo Redentor y Copacabana.
- 24/06: 20:00 Partido Chile-Uruguay Estadio Maracanã (traslado a estadio 18:00).
- 24/06: 23:00 Cena.
- 25/06: 8:00 AM Desayuno.
- 25/06: 9:00- 12:00 Libre, sin cobertura de gastos.
- 25/06: 12:30 – 13:00 Almuerzo.
- 25/06: 17:00 – 18:00 AM Salida a aeropuerto: Vuelo clase económica a Santiago de Chile. Vuelo: LA 3235, con escala en Sao Paulo 21:40 hrs.
- 26/06: 10:45 AM hora local: Llegada a Santiago de Chile.

Otros:

- Seguro de viajes Plan Resto del Mundo Premier Deportivo USD 2.000, Europ Assistance, cuya cobertura es hasta los 75 años de edad.

El presente Premio, no es transferible a terceros, por lo que en caso que el ganador no pueda viajar en la fecha señalada por cualquier motivo, no podrá transferirlo a terceros.

Las fechas y horarios indicados en los cronogramas anteriores, podrán ser modificados unilateralmente por los Organizadores, incluso con fecha posterior a la realización del correspondiente sorteo. El vuelo parte desde Santiago de Chile, por lo tanto, el ganador que resida en una ciudad diferente a la indicada, deberá costear su traslado hacia y desde la ciudad de Santiago, debiendo presentarse el día y hora indicado en cada programa.

Las fechas y horarios son tentativos y sujetos a disponibilidad de las líneas aéreas. Los Organizadores no serán responsables en ningún caso por el retraso, demora o cancelación de los vuelos y/o eventos indicados en los programas anteriores. Tampoco serán responsables en caso se suspenda por cualquier razón el torneo de fútbol Copa América y/o el partido de fútbol objeto del presente Premio.

Es de responsabilidad del ganador informarse y tener lo siguiente: 1) documentación de viaje al día, 2) certificado de vacuna fiebre amarilla, 3) pasaporte con la vigencia y exigencias requeridas, y 4) en general, cumplir con cualquier condición y término que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino y/o de escala técnica. El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de visas respectivas, ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores.

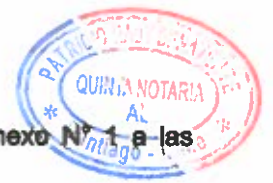
Será requisito para canjear este Premio, que los ganadores se realicen un chequeo médico previo al viaje, el cual será costeadado por los Organizadores, en los centros de salud que éstos definan, y en las fechas y horarios que comuniquen los Organizadores. Los ganadores que de acuerdo a la opinión médica se encuentren en condiciones de salud podrán participar en las actividades de entrenamiento consideradas en este Premio. Aquellos ganadores que no tengan la autorización médica referida, podrán igualmente canjear el Premio, pero no podrán participar de los entrenamientos deportivos indicados en los programas.

- **Diez (10) Televisores (en adelante, conjuntamente, los “Premios Televisores”):** Cada televisor será marca Samsung, LED 55" Smart TV Ultra HD 4K Curvo, y su valor comercial referencial equivale a \$429.990 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa pesos chilenos), IVA incluido.

Los Premios no serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

5. LOCALES ADHERIDOS Y MATERIAL PUBLICITARIO.

Participarán de la Promoción los Locales Adheridos de las cadenas de supermercados denominadas “Hiper Líder”, “Express de Líder” y “SuperBodega Acuenta”, que estén adheridos voluntariamente, pudiendo estar ubicados en cualquier comuna de la República de Chile. Los Locales Adheridos, estarán debidamente



identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1 a las presentes Bases, el que forma parte integrante del presente instrumento.

Será responsabilidad de los Organizadores, retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia del mismo. Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en la presente Promoción conforme a los términos aquí establecidos.

6. DURACIÓN Y SELECCIÓN DEL GANADOR.

La Promoción tendrá una duración diferenciada tratándose de los Premios Viajes y los Premios Televisores, según se detalla a continuación:

- Para los Premios Viajes: La Promoción estará vigente durante todo el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 27 de mayo de 2019, hasta las 23:59 horas del 1 de junio de 2019, por lo que durante dicho periodo se seleccionará a los ganadores según la mecánica indicada en el numeral 2.
- Para los Premios Televisores: La Promoción estará vigente durante todo el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 27 de mayo de 2019, hasta las 23:59 horas del 17 de julio de 2019, por lo que durante dicho periodo se seleccionará a los ganadores según la mecánica indicada en el numeral 2.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

7. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de dieciocho (18) años.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados a la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Santiago, don Patricio Raby Benavente y se encontrarán disponibles en los sitios web de www.embonor.cl, www.koandina.com y www.facebook.com/pg/cocacolachile/notes/, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón

Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Pefuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

10. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en la Promoción. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

11. RESPONSABILIDAD.

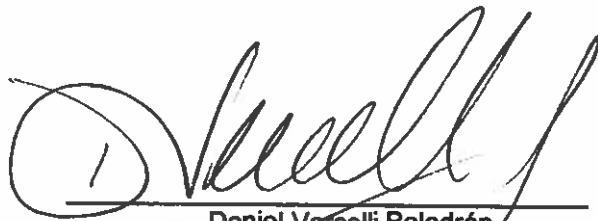
Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para efectuar los entrenamientos deportivos, viajes y actividades incluidas en los Premios, y libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 30 de julio de 2019.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.



Daniel Vercelli Baladrón
pp. Coca-Cola de Chile S.A.



Juan Paulo Valdés Gutiérrez
pp. Coca-Cola Embonor S.A.
p.p. Embotelladora Iquique S.A.

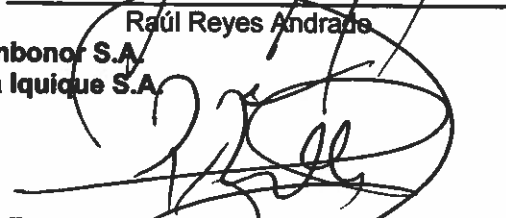


Raúl Reyes Andrade



Rodrigo Ormaechea Puig

pp. Embotelladora Andina S.A.



Pedro Rolla Dinamarca

ANEXO N°1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
-Imágenes meramente referenciales-

LLEVA PASIÓN,
LLEVA LA PROMO
COCA-COLA

SI TE DESCUBREN COMPRANDO
COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT O POWERADE

PODRÁS GANAR
UNO DE LOS DOS
VIAJES A
BRASIL

Y TAMBIÉN PARTICIPARÁS POR UN
TELEVISOR DE 55"

LED 55" SAMSUNG SMART TV ULTRA HD 4K CINEMA

COCA-COLA

LLEVA PASIÓN,
LLEVA LA PROMO
COCA-COLA

SI TE DESCUBREN COMPRANDO
COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT O POWERADE

PODRÁS GANAR
UNO DE LOS DOS
VIAJES A
BRASIL

Y TAMBIÉN PARTICIPARÁS POR UN
TELEVISOR DE 55"

LED 55" SAMSUNG SMART TV ULTRA HD 4K CINEMA

COCA-COLA

[Handwritten signatures and initials]

→ EL PODER DE DAR MÁS

→ SI TE DESCUBREN COMPRANDO COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT Y COCA-COLA LIGHT ZERO.

PODRÁS GANAR UNO DE LOS DOS

VIAJES A BRASIL

TAMBIÉN PARTICIPA POR UN TELEVISOR DE 55"

POWER ADE

→ EL PODER DE DAR MÁS

→ SI TE DESCUBREN COMPRANDO COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT Y COCA-COLA LIGHT ZERO.

PODRÁS GANAR UNO DE LOS DOS

VIAJES A BRASIL

Y TAMBIÉN PARTICIPA POR UN TELEVISOR DE 55"

POWER ADE

STAMP: COCA-COLA BOTTLES AL Santiago - Chile

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LAS CADENAS DE SUPERMERCADO "HIPER LÍDER", "EXPRESS DE LÍDER" Y "SUPERBODEGA ACUENTA" DE CHILE. PARTICIPAN TODOS LOS FORMATOS DE COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®, Y LOS FORMATOS DE 1 LITRO O 4PACK DE 600CC DE POWERADE®. LOS PREMIOS CORRESPONDEN A 2 PAQUETES PARA VIAJAR A BRASIL (FECHA SORTEO: ENTRE EL 27.05.2019 Y EL 01.06.2019) Y 10 TELEVISORES (FECHA SORTEO: ENTRE EL 27.05.2019 Y EL 17.07.2019). PARTICIPAN MAYORES DE 18 AÑOS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL PREMIO. ORGANIZAN COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY NÚMERO 5757, PISO 12, LAS CONDES; EMBOTELLADORA ANDINA S.A., UBICADA EN MIRAFLORES NÚMERO 9153, RENCA; Y COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SIN INJERENCIA DE WALMART CHILE S.A. EN LA PROMOCIÓN. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON PATRICIO RABY BENAVENTE, UBICADO EN GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF. 44, LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBNOR.CL. Y WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de 2019.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola de Chile S.A.**, RUT N° 96.714.870-9; **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; y **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Organizadores**"), Promoción denominada "**PREMIO ILUSIÓN COCA-COLA 2019**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ser ganador con fecha ___ de ___ de 2019.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, declaro que cuento con las condiciones de salud necesarias para efectuar los entrenamientos deportivos, viajes y actividades incluidas en el Premio (en caso procedan), y libero a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje del Premio.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido

RUT N°

Firma

9



Santiago,

07 JUN 2019

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL